



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

Por resolución de la Alcaldía número 40/2019, de fecha 16 de abril de 2019, se ha aprobado la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2019, según el siguiente detalle:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	FORMA ACCESO
Auxiliar administrativo	1	Administración General	Subescala Auxiliar	Oposición libre

2. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO
Administrativo	Administrativo	1	Consolidación del empleo temporal DT 4 del EBEP/ concurso-oposición
Oficial de servicios múltiples	Oficial	1	Estabilización del empleo temporal artículo 19.9 de LPGE 2018/concurso-oposición

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Otero, 16 de abril de 2019.-El Alcalde, Juan Lorenzo Moreno Labrado.

N.º I.-2083